



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 2021-00550922-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción de la **Acta Complementaria** del “**Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica, con la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPEP)**” y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, siendo aprobado por RD 667/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Acta Complementaria al Convenio Específico de **Cooperación Institucional y Asistencia Técnica con la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPEP)** tiene por objeto trabajar de manera articulada en la construcción de Diagnósticos socioterritoriales de los barrios populares de la ciudad de Córdoba, teniendo en cuenta que en la ciudad se relevaron e integran el registro nacional de Barrios Populares (RENABAP) un total de 124 barrios populares. Por ello, se reconoce la necesidad de *construir y sistematizar información con la caracterización de estos barrios populares a escala barrial y su relación con el entorno urbano, desde una perspectiva multidimensional del hábitat y calidad de vida urbana* (acceso a servicios e infraestructura, equipamiento social, seguridad de tenencia, condiciones habitacionales y ambientales, organización comunitaria, entre otros).

La intervención de las distintas Secretaría y Áreas en los distintos informes incorporados a las actuaciones de la referencia.

La Nota del Secretario General de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPEP).

La conveniencia, oportunidad e importancia de celebrar este tipo de Convenios para la Facultad de Ciencias Sociales con otros organismos públicos nacionales, provinciales y municipales o bien en instituciones, empresas, etc. del ámbito privado/público tales el caso de Fundaciones, Cooperativas, Movimientos Sociales, entre otros.

Lo informado por la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Que el presente Convenio se encuadra en las previsiones de la OHCS N° 6/12

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el “**Acta Complementaria**”, la que forma parte de la presente, del Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica celebrado entre la Facultad y la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPEP) – aprobado por RD 667/2021, en virtud de los motivos expuestos precedentemente y **suscribir** el instrumento legal correspondiente.

Art. 2°: Encomendar a la Secretaría de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en

el Sistema "MICURE", en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaria de Extensión de esta Facultad. Oportunamente archivar.